



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-1031-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Domingo 2 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-00056033--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. Ing. José Luis ZANAZZI, DNI N°12.884.278**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, quien dicto los días 10 y 11 de junio del 2020 el curso CEP: Control Estadístico de Procesos (edición virtual), aprobado según Resolución N° 886/2019, tramitándose mediante Expte. 0002825/2020 la Resolución que aprueba los nuevos aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Dr. Ing. José Luis ZANAZZI, DNI N°12.884.278**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-12884278-1**, según constancia;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Dr. Ing. José Luís ZANAZZI, DNI N°12.884.278, Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-12884278-1**, quien dicto los días 10 y 11 de junio del 2020 el curso CEP: Control Estadístico de Procesos (edición virtual), aprobado según Resolución N° 886/2019, tramitándose mediante Expte. 0002825/2020 la Resolución que aprueba los nuevos aranceles, por un monto total de [REDACTED] El presente gasto se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-

Art. 2°).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2020.08.01 09:39:47 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2020.08.02 22:57:55 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.08.02 22:58:36 -03'00'